

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 317ª-AVENIDA GRAN COLOMBIA

EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. No. 54-001-40-03-009-2004-00296-00

AVISO DE REMATE

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha, seis (6) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se ha señalado la hora de las **tres de la tarde (3:00 p.m.) del primero (1) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, dentro del proceso Ejecutivo HIPOTECARIO , Radicado Nro. **54-001-40-03-009-2004-00296-00**, adelantado por JAIME QUINTERO PARRA (Cedente) y **FARIDE DE LA COROMOTO CLAVIJO CÁCERES (Cesionaria)**, en contra de RUTH SALAZAR QUINTERO, del siguiente bien inmueble:

Ubicado e identificado en la calle 6CN N° 2E-175 Barrio Ceiba 2 de Cúcuta, Norte de Santander, matrícula inmobiliaria No. **260-158568**, de propiedad de RUTH SALAZAR QUINTERO C.C. **60.278.804**.

El bien a rematar tiene un **avalúo catastral** aprobado en la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$192.645.000)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% del valor total del mismo, en la sección de depósitos judiciales del Banco agrario de Colombia a órdenes de este Despacho de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.G.P. Se le hace saber al rematante que de conformidad con lo normado en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, deberá consignar a órdenes de la Dirección Nacional del tesoro el valor correspondiente al 5% del valor final de la licitación dentro de los cinco días siguientes a la verificación de la misma y dentro del referido termino el excedente del valor del remate, so pena de declarar improbadamente el remate.

Nombre de la cuenta: **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA**
Número de la Cuenta: **540012041009 BANCO AGRARIO**
Número de Proceso: **54-001-40-03-009-2004-00296-00**

Se ha de aclarar que la almoneda se realizará de forma **PRESENCIAL** en la sala de audiencias del juzgado, esto debido a las constantes fallas del servicio de internet del palacio de justicia. Sin embargo, como se dijo antes las posturas se deben presentar al correo electrónico del juzgado.

El aviso deberá ser publicado en el diario la Opinión, un día domingo, y por Secretaría, se deberá publicar en el micrositio web de este Despacho judicial, en la sección de avisos de remate y cronograma de audiencias.

Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA:

Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Artículo 451 del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:

La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial, deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos a través del siguiente correo electrónico: jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co

En la postura se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso:

ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos).

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo **PDF** protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse **“OFERTA”**.

La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto.

El protocolo para las audiencias re remate, puede ser consultado a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-de-cucuta/133>

Datos del Secuestre del Inmueble objeto de remate:

Nombre: ROBERT ALFONSO JAIMES GARCIA con C.C. 13.509.481, quien se podrá localizar en la Avenida 15 # 12-53 barrio el Contenido.

San José de Cúcuta, 12 de enero de 2024.

**Original Firmado
(Iván David Polentino Gómez)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván David Polentino Gómez', with a stylized flourish at the end.

**Secretario
Juzgado Noveno Civil Municipal**